

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP						
s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local						
GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)						
Plan de Desarrollo Local				Plan de Ordenamiento Territorial		
Plan de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial						
Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
sesión ordinaria	Acta de sesión #270 Fecha: 04/01/2019	Acta de sesión #270	<p>PUNTO UNO: Conocimiento y consideración del acta de la sesión ordinaria del 28 de diciembre de 2018.</p> <p>Previa a la aprobación del punto uno, la Concejala Asán señaló que iba a razonar su voto, en virtud según ella, no estaban incorporadas expresiones suyas en el acta, o en su defecto no fueron contextualizada en forma correcta por Secretaría, por lo que pedía la corrección de la señalada acta.</p> <p>Secretaría indicó que el texto detallado en el acta responde a la grabación de nuestra unidad administrativa, mas sin embargo se va a tomar en cuenta sus observaciones para la corrección; por estas expresiones la Concejala Asán votó en contra de la aprobación de este punto.</p> <p>En igual sentido, se pronunció la Concejala Oviedo; y con las correcciones pertinentes votó a favor como el resto de Concejales y 1 voto en contra.</p> <p>El Concejo aprueba el contenido del acta de la sesión ordinaria del 28 de diciembre de 2018, con la votación de 8 Concejales a favor; y 01 voto en contra consignado por parte de la Concejala Asán; salva su voto el Concejal Ing. José Coronel Noboa.</p> <p>La señora Alcaldesa (S) expresa al seno del Concejo, está en consideración, la lectura del acta señores Concejales. La Concejala Asán indico que iba a razonar su voto.</p> <p>La Alcaldesa (S) dispone que por Secretaria se tome la correspondiente votación, haciéndolo de la manera siguiente:</p> <p>Concejala Ing. Daniela Asan Torres, dice: En la redacción del acta hay varias frases, palabras que no está escrito como sucedió ese día tampoco constan ciertas frases que se dijeron por ejemplo como el Concejal Naula ingresó el punto adicional, dijo que el terreno de la reestructuración del plano de la parroquia Santa Rosa de Chobo, pues estaba para uso de un Centro de Salud o equipamiento y que bueno se lo reestructuraba para legalizar a estas familias, no consta en el acta, tampoco consta cuando yo menciono dije</p>	Acta de sesión #270 Fecha: 04/01/2019	Concejo Municipal de Milagro	Resoluciones de Sesión #270
sesión ordinaria	Acta de sesión #271 Fecha: 11/01/2019	Acta de sesión #271	<p>PUNTO UNO: Conocimiento y consideración del acta de sesión ordinaria del 04 de enero de 2019.</p> <p>Luego de la lectura del acta la señora Alcaldesa pone en consideración del los Concejales asistentes, y la señora Edil Daniela Asan manifestó que razona el voto.</p> <p>Se procede por Secretaría a tomar la votación y se lo hace de la manera siguiente:</p> <p>Ing. Daniela Asán Torres, lo que acaba de leer señor Secretario, usted menciona que yo digo algo antes de razonar el voto y yo no mencioné nada antes de razonar el voto, todo lo que dije fue mientras razonaba el voto. Y cuando usted dice, usted lee que digo de que el Concejal Naula planteó la reestructuración de un terreno de la parroquia Santa Rosa de Chobo, que está para Centro de Salud y Equipamiento usted dice que yo he dicho y que bueno y yo no he dicho que bueno; simplemente dije de un Centro de Salud o Equipamiento y que se lo reestructuraba para legalizar y yo no he dicho que bueno en ningún momento, por lo tanto mi voto es en contra de la aprobación del acta.</p>	Acta de sesión #271 Fecha: 11/01/2019	Concejo Municipal de Milagro	Resoluciones de Sesión #271

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Plan de Desarrollo Local			Plan de Ordenamiento Territorial			
Plan de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial						
Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
sesión ordinaria	Acta de sesión #272 Fecha: 17/01/2019	EN PROCESO	<p>PUNTO UNO: Conocimiento y consideración del acta de sesión ordinaria del 11 de enero de 2019.</p> <p>Por Secretaría se da lectura al acta de la mencionada sesión. La señora Alcaldesa pone en consideración al pleno del Concejo, y la Concejala Asan indicó que va a razonar el voto.</p> <p>Se dispone que por Secretaría se tome la votación, realizándose de la manera siguiente:</p> <p>Ing. Daniela Asán Torres, cuando se trata del tema 2 del conocimiento y consideración de informes favorables de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, yo razoné el voto y dije textualmente lo siguiente: Respecto al punto 2 estoy en contra del punto 2.1 de la legalización del señor WASHINGTON GUEVARA ULLOA, porque cuando revisé el expediente el informe de la Comisión había una observación y recomendación del Procurador Síndico que decía que debería estar la cesión de derechos de posesión de la ex esposa del señor, no se encuentra en el expediente por lo tanto mi voto es en contra del 2. 1. Y del 2.3 porque considerando también ya hubo una venta hace 3 años, otra vez volver a vender, es una medida grande son 40 metros y dije que mi voto era en contra del 2.1 y del 2.3 y que de los otros estaba a favor, eso no consta en el acta, señor Secretario no sé que está pasando porque no se incluye lo que los Concejales aquí expresamos en las sesiones no se ve reflejado en el acta, por lo tanto mi voto es en contra de la aprobación de esta acta.</p> <p>Tgla. Lucía Donoso Castro, a favor</p> <p>Ing. Ulfrido Echeverría Barrionuevo, a favor.</p> <p>Msc. Nancy Guevara Martínez, a favor.</p> <p>Ing. Víctor Naula Pacheco, a favor.</p> <p>Lic. Ligia Oviedo Bayas, con las observaciones realizadas de la concejala Ing. Asán, a favor.</p> <p>Srta. Dennisse Olaya Durán, a favor</p>	Acta de sesión #272 Fecha: 17/01/2019	Concejo Municipal de Milagro	EN PROCESO

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP						
s) Lor organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local						
GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)						
Plan de Desarrollo Local				Plan de Ordenamiento Territorial		
Plan de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial						
Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
sesión ordinaria	Acta de sesión #273 Parte 1 25/01/2019	EN PROCESO	<p>PUNTO UNO: Conocimiento y consideración de acta de sesión ordinaria del jueves 17 de enero de 2019. Luego de la lectura del acta en mención, la señora Alcaldesa indica que está en consideración el acta, la señora Edil Asán que va a razonar el voto.</p> <p>La señora Alcaldesa dispone que se proceda por Secretaría a tomar la votación, realizándose de la manera siguiente:</p> <p>Ing. Daniela Asán Torres En el punto dos, cuando usted menciona que la Alcaldesa me dice a mi que está en votación, usted no menciona que yo pedí el derecho a la réplica y que no se me dió; y, que aún así y que conste en esta acta por favor que lo que dije porque sí se lo dije es que yo había pedido el derecho a la réplica porque me mencionó, entonces yo tenía ese derecho y que cumpla con la Ley.</p> <p>Lo que yo había mencionado es que los comerciantes están pidiendo que no se les cobre el doce por ciento de IVA y es de conocimiento general, que no me dé explicaciones a mí y que le dé explicaciones a la ciudadanía; que conste en esta acta que eso fue lo que le dije, muchas gracias, por lo tanto mi voto es en contra.</p> <p>Tgla. Lucía Donoso Castro, a favor</p> <p>Ing. Ulfrido Echeverría Barrionuevo, a favor.</p> <p>Msc. Nancy Guevara Martínez, a favor.</p> <p>Ing. Víctor Naula Pacheco, mi voto es a favor.</p> <p>Lic. Ligia Oviedo Bayas, con las observaciones realizadas mi voto es a favor.</p> <p>Srta. Dennisse Olaya Durán, a favor</p> <p>Ing. Blanca Paredes Erazo, tomando en cuenta las sugerencias de la compañera que solicitó el derecho a la réplica y que no consta en acta, el resto a favor, que se haga esa observación.</p>	Acta de sesión #273 25/01/2019	Concejo Municipal de Milagro	EN PROCESO
sesión ordinaria	Acta de sesión #273 Parte 2 25/01/2019	EN PROCESO	<p>PUNTO CUATRO: Conocimiento y consideración de Of. N° GADMM-PS-2019-0118-OF del 24 de enero de 2019, sobre Proyecto de "Reforma MODIFICATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA CREACION DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS (UGR) DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO, PROVINCIA DEL GUAYAS", al tenor del Art. 322 del COOTAD.</p> <p>Por Secretaría se da lectura al Of. N° GADMM-PS-2019-0118-OF del 24 de enero del año en curso, referente al Proyecto de "REFORMA MODIFICATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA CREACION DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS (UGR) DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO, PROVINCIA DEL GUAYAS" informe jurídico N° GADMM-PS-017-2019 del 24 de enero de 2019, suscrito por el Ab. Giovanni Fantoni Zurita, Procurador Síndico Municipal.</p> <p>La señora Alcaldesa indica que está en consideración para primer debate y que pase a la Comisión de Legislación.</p> <p>La señora Concejala Ing. Asán señaló que va a razonar el voto.</p> <p>Sin autorización la Edil Asán procede a razonar el voto, a lo que la señora Alcaldesa le hace notar que todavía no se ha sometido a votación, y el señor Secretario debe tomar la votación.</p> <p>La Edil Asán bueno espero que el señor Secretario me mencione. La Alcaldesa expresa que se debe hacer el proceso como lo indica la Ley.</p> <p>Contestando la Edil Asán de una manera ofensiva que usted cumplidora de la Ley no lo es; la señora Alcaldesa nuevamente le hace notar que no le he dado el uso de la palabra, señora Concejala Asán. La Edil Asán le contesta no importa, ya se lo dije; usted perdió el respeto de todos los milagreños, señora por ese lado usted, no me va a callar. La señora Alcaldesa le indica señora Concejala más respeto estamos en la Sala. La Edil Asán le responde a mí no me va a ser callar; señor Secretario nómbreme para poder decir. Autoriza la señora Alcaldesa para que por Secretaría se proceda a tomar la correspondiente votación, efectuándose de la manera siguiente:</p> <p>Ing. Daniela Asán Torres Debido a que recién se nos entrega la información en este momento y más no se puede debatir una ordenanza, sin leer los documentos por el tiempo que nos han dado y según el Art. 318 del COOTAD, dice que una vez instalada la sesión y aprobado por el orden del día, éste que no se puede incorporar todos por ningún motivo aquellos asuntos que requieren informes de comisión, informes técnicos o jurídicos, mediante cambios del orden del día. Entonces, esto tiene un informe jurídico y por lo tanto no debe ser aprobada en primer debate mi voto es en contra.</p> <p>Tgla. Lucía Donoso Castro, a favor, la palabra señora Alcaldesa, de la lectura que se efectúa simplemente lo que pide la Directora de</p>	Acta de sesión #273 25/01/2019	Concejo Municipal de Milagro	EN PROCESO

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Plan de Desarrollo Local			Plan de Ordenamiento Territorial			
Plan de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial						
Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
SESION ORDINARIA	Acta de sesión #274 31/01/2019	EN PROCESO	<p>PUNTO UNO: Conocimiento y consideración del acta de la sesión ordinaria del 25 de enero de 2019.</p> <p>El señor Secretario en uso de la palabra dirigiéndose a los señores Concejales, manifestó que el único medio de grabación para este tipo de sesión es la que tiene nuestra administración, cualquier otra grabación que se tenga o se pretenda dar está sujeta a sanciones conforme a la Ley.</p> <p>Luego de la lectura del acta de sesión, la señora Alcaldesa pone en consideración la misma acta, la Edil Oviedo indicó que ella iba a razonar el voto; la señora Concejala Ing. Blanca Paredes solicita el uso de la palabra. Bueno como hay razonamiento, la señora Alcaldesa solicita que por Secretaría se proceda a la aprobación del acta.</p> <p>Interrumpe la señora Concejala Ing. Paredes que antes de tomar la votación, expresando: Que en primer lugar aprovecho esta mañana para pedir en primer lugar, que me disculpen mi actitud, mi accionar en la sesión anterior perdí el control, sé que me salí de la razón, en vista de cómo se estaba manejando el Concejo en ese instante. Entonces, en ese momento que había ese disturbio prácticamente en el Concejo, si yo hablé sin haber pedido la palabra pero fui la que dije que respete al pleno del Concejo, lo que no consta en el acta y hace constar que la señora Compañera Concejala Nancy Guevara lo hace; yo cuando intervine en la primera vez interrumpí sin su permiso dije que: " por favor basta ya, estamos en el pleno del Concejo, respeten", entonces luego siguieron hablando las compañeras, pues les dije: "Dejen que hagan lo que les da la gana"; en vista de que como estaba la situación. Pero la que hacia lo que daba la gana era la Concejala Asan, expresó la señora Alcaldesa.</p> <p>Continúa la Edil Paredes, señora Alcaldesa en mi primera intervención fue la de pedir que respeten el pleno del Concejo, cosa que no fue así. La señora Alcaldesa no me escuchó porque era un criterio. La Edil Paredes si es por eso que me desprecia, porque era un</p>	Acta de sesión #274 31/01/2019	Concejo Municipal de Milagro	EN PROCESO
LINK PARA DESCARGAR LAS ORDENANZAS EMITIDAS					Ordenanzas emitidas	
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:					31/01/2019	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:					MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL S):					SECRETARÍA DE CONCEJO Y GENERAL	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL S):					AB. WASHINGTON FRANCISCO VIERA PICO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:					wviera@milagro.gob.ec	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:					(04)2970-082, extensión: 1202	